



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**RESOLUCIÓN No. 004 DE GALÁN -SANTANDER**

**(09 DE NOVIEMBRE 2017)**

*Martha J Rueda  
10-11-2017*

*Por la cual se certifica el número total de apoyos consignados, validos, nulos y el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un mecanismo de participación democrática Municipal.*

**EL REGISTRADORA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE GALÁN-SANTANDER**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 1010 de 2000, Ley 134 de 1994 y Ley Estatutaria 1757 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que la señora MARTHA ISABEL RUEDA, identificada con cédula de ciudadanía No.28.134.418, actuando como Vocera en nombre del Comité Promotor del Mecanismo de Participación Ciudadana "**INCORPORACIÓN DEL SUELO RURAL AL PERÍMETRO URBANO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL Y PRIORITARIA**" el día (24) de Julio de Dos Mil Diecisiete, inscribió ante la Registraduría Municipal del Estado Civil de Galán -Santander, el Comité promotor para adelantar un Mecanismo de Participación Democrática, "**INCORPORACIÓN DEL SUELO RURAL AL PERÍMETRO URBANO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL Y PRIORITARIA**"

Que mediante Oficio N° RDE-DCE-031 del 3 de agosto de 2017, se declaró el cumplimiento del lleno de los requisitos legales y constitucionales establecidos para la realización el Mecanismo de Participación y se reconoció como vocera de la iniciativa a la señora **MARTHA ISABEL RUEDA CONTRERAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.134.418

Que a la solicitud de Mecanismo de Participación Democrática denominada "**INCORPORACIÓN DEL SUELO RURAL AL PERÍMETRO URBANO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL Y PRIORITARIA**" le fue asignada el número de Radicación CA-2017-11-001-27-085.

Que el día 3 de Agosto de 2017, la Registradora Municipal del Estado Civil de Galán Santander, hizo entrega del formulario de recolección de apoyo debidamente diseñado por la Registraduría Nacional del Estado Civil al Comité Promotor del Mecanismos Inscrito, como se relaciona y suscribe en el oficio No 031 del 03 de Agosto de 2017.

Que dentro del término legal establecido, le fue entregado a la Registraduría Municipal de Galán -Santander, por parte del ciudadano promotor del Mecanismo de Participación Ciudadana, los formularios de recolección de apoyos diligenciados que decían contener el número de folios y firmas tal y como consta en el Acta de recibo de formularios de apoyo No. 01 del 23 de Agosto de 2017.

Que mediante oficio N° 038 fue enviado 23 de Agosto de 2017, la Registradora Municipal del Estado Civil de Galán -Santander, remite a la Dirección de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, los formularios que contienen las firmas de apoyo.

Registraduría Municipal de Galán -Santander/  
Cra 5 No. 5-63 (+097) 7219318-  
galansantander@registraduria.gov.co



## REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Continuación Resolución No. 004 de 2017

Por la cual se certifica el número total de apoyos consignados, validos, nulos y el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un mecanismo de participación democrática Municipal.

Que mediante Oficio radicado No. 043646 del 20 de agosto de 2017, el Director de Censo Electoral da traslado al Vocero de La Revocatoria Inscrita, del Informe Técnico del Proceso de Verificación de Firmas Apoyo por Apoyo del Radicado CA-2017-11-001-27-085, con radicado de la verificación en la Dirección de Censo Electoral No. 637, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3º numeral 10 y 11 de la Resolución No. 6245 del 22 de diciembre de 2015, del Consejo Nacional Electoral.

Que en cumplimiento a lo establecido en el Parágrafo artículo 15 de la Ley Estatutaria 1757 de 2015, fueron entregados los estados contables dentro del plazo contemplado en esta ley y reflejan que la campaña no excedió los topes individuales y generales de financiamiento permitidos por el Consejo Nacional Electoral, de acuerdo a la constancia expedida por el Fondo de Financiación Política- Consejo Nacional Electoral de fecha 01 de Noviembre de 2017.

Que una vez realizado el Informe Técnico Definitivo del Proceso Verificación de las Firmas de Apoyo, realizado por la Registraduría Nacional del Estado Civil- Dirección de Censo Electoral, se encontró, tal como consta en el Informe Técnico Definitivo del Proceso Verificación de las Firmas de Apoyo N° 666 que:

- El numero total de respaldos consignados fue 43
- El número total de apoyos validos fue 36
- El número total de apoyos nulos fue 7
- El número mínimo de apoyos a recaudar según el censo electoral y la clase de iniciativa son 13

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Certificar el SI cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para la propuesta de un Mecanismo de Participación Democrática denominada **"INCORPORACIÓN DEL SUELO RURAL AL PERÍMETRO URBANO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL Y PRIORITARIA"** Radicado CA-2017-11-001-27-085.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente, al vocero de la iniciativa ciudadana con Radicado CA-2017-11-001-27-085 al señora MARTHA ISABEL RUEDA CONTRERAS identificada con cédula de ciudadanía No.28.134.418

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar la presente certificación a la Alcaldesa Municipal de Galán - Santander de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de la Ley 1757 de 2015, para los trámites correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Galán -Santander a los nueve (09) días del mes de Noviembre de Dos Mil Diecisiete (2017).

  
MAYBETH ARIAS NIETO

Registradora Municipal del Estado Civil en Galán - Santander